



Ayuntamiento de Singra

Expediente n.º: 41/2024

D. JORGE MUÑOZ FERRUZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Singra.

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Singra, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2. Aprobación, si procede, del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras “Fase 1 Adecuación de parcela para parque y espacio deportivo”.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución “Adecuación de parcela para parque y espacio deportivo”, redactado por el Arquitecto D. Jesús Garcés Valenzuela, colegiado número 5.827 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, aprobado mediante Acuerdo Plenario en sesión ordinaria de 9 de junio de 2024.

Vista la Fase 1 del antedicho documento técnico redactada por el Arquitecto D. Jesús Garcés Valenzuela.

Considerando que ambos documentos fueron aprobados mediante Acuerdo Plenario en sesión ordinaria de 9 de junio de 2024.

Considerando que la actuación global consiste en la adecuación de las Parcelas 46 y 60 del Polígono 507 del Término Municipal de Singra que, actualmente, se encuentran en estado de desuso, para destinarlas a un espacio que conjugue una zona deportiva con un espacio de parque para el esparcimiento de vecinos y visitantes de la localidad.

Considerando que el Proyecto Técnico se ejecuta por fases de conformidad con lo establecido por el punto séptimo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que la necesidad a satisfacer por este Ayuntamiento en la primera fase pasa por llevar a cabo el deranje de las aguas pluviales mediante los colectores actuales a través de una nueva cuneta que permita evitar las inundaciones que se producen actualmente toda vez que se ha de llevar a cabo el movimiento de tierras y la preparación del terreno.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de una subvención, para financiar la presente actuación, por importe de 40.360,56 euros, aprobada dentro de la convocatoria del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2024.

Vistas las características del contrato que se pretende tramitar, las cuales resultan ser:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Fase 1 Adecuación de parcela para parque y espacio deportivo.
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	25.286,32 euros





Ayuntamiento de Singra

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	25.286,32 euros
IVA 21%:	5.310,13 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	30.596,45 euros
Fecha de inicio del contrato:	Con la firma del acta de comprobación del replanteo.
Duración del contrato	1,5 meses

Considerando que el objeto del presente contrato se identifica con los siguientes Códigos CPV:

45100000-8 Trabajos de preparación del terreno.

45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras.

45111240-2 Trabajos de drenaje del terreno.

Considerando que para el presente contrato se plantea la no división en lotes, conforme a lo recogido en el Informe Técnico de 29 de julio de 2024 obrante en el expediente por "la dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, fundamentalmente en que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución de manera separada, basándose, principalmente, en la reducida entidad de la intervención y relación directa entre todas las partidas que se integran".

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que cuenta con el Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría de 8 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los cinco miembros presentes en la sesión, que constituyen la mayoría absoluta del mismo, procede a la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras "Fase 1 Adecuación de Parcela para parque y espacio deportivo", convocando su licitación.





Ayuntamiento de Singra

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.596,45 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1710.60900 del presupuesto en vigor para el año 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Miguel Martín Andrés, Presidente (Concejal de la Corporación).

— D^a. Ana Iturrioz Suárez, Vocal (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Caminreal).

— D. Alberto Núñez Camacho, Vocal (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Longares).

— D. Jorge Muñoz Ferruz, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación)

— D^a. Beatriz Maicas Pumareta, Secretaria (Administrativa de la Corporación)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende el presente certificado, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, José Javier Fuertes Clavero, en Singra, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Singra

